



# Resolución Administrativa

## N° 799-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

### LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 04 de diciembre de 2019

#### VISTO:

CUT	241607-2019	Fecha	29 de noviembre de 2019
Nombre solicitante	VERA BECERRA, MANUEL		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0289-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L		
Titular	VERABECERRA, RAMON		

De conformidad con el Informe Técnico N° 377-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/VMC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 241607-2019.

#### SE RESUELVE:

##### Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0289-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L, de fecha 16/05/2005, otorgada a favor de VERA BECERRA, RAMON, respecto a la unidad operativa Cod: 68288, CARNICHE ALTO. .

##### Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: VERA BECERRA, MANUEL con DNI 16506047, DAVILA ABANTO, YRIS ELIZA con DNI 16511261, conforme al detalle siguiente:

#### Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 68288, CARNICHE ALTO		
Área (ha)	Total	0.77000	Bajo riego 0.77000
	Dpto.	Cajamarca	
Localización Política	Prov.	Chota	
	Dist.	Llama	
	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
Ambito Administrativo	ALA	CHANCAY LAMBAYEQUE	
	Junta	Chancay Lambayeque	
Org. de Usuarios	Comisión	Chongoyape	
	Bloque Riego	PCHL-09-B02 HUANABAL - CARNICHE N° 02	





# Resolución Administrativa

N° 799-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

<b>Ubicación Geográfica</b>	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 685975.1171 / Norte: 9267276.2816
-----------------------------	--

### Fuente de agua y volumen asignado

<b>Fuente agua</b>	Superficial, Río CHANCAY
<b>Volumen asignado</b>	8025.71000(m³/año)

### Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHANCAY LAMBAYEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

### Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AAA.JZ

Ing. Jorge F. Cubas Lintop  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
CHANCAY LAMBAYEQUE

